

ANUNCIO

Por la presente se hace público el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 30 de diciembre de 2016, que dice lo siguiente:

«**RESULTANDO** que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de abril de 2016 se aprobó la «**Convocatoria pública de concesión de subvenciones para el fomento de la participación juvenil en el municipio de Murcia**», publicada en el BORM N° 117 de 21 de mayo de 2016.

RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, con fecha 30 de noviembre de 2016 se reunió el Órgano Colegiado para la valoración de las 77 solicitudes presentadas, formulando propuesta de resolución provisional, que fue publicada a efectos de notificación en el tablón de anuncios del Servicio de Juventud y en la pagina web informajoven.org

RESULTANDO durante el plazo de alegaciones establecido en las bases de la convocatoria, la Asociación Juvenil Albedaya, excluida por tener deudas con la Hacienda Municipal, presentó justificante de cancelación de deuda y las Asociaciones Cordillera Sur, Akeklaun y La Galla Ciencia, excluidas por no estar inscritas en el censo municipal de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Murcia, presentaron sendos escritos alegando que en ningún punto de las bases de la convocatoria aparece que la falta de cumplimiento de ese requisito a priori sea causa absoluta de denegación de la subvención.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concreto en lo dispuesto en sus artículos 17.3.b) y 23.5 sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de convocatoria, procede estimar la solicitud de la Asociación Juvenil Albedaya, ya que cumple los requisitos para ser considerada como entidad beneficiaria de subvención y desestimar las alegaciones de las las Asociaciones Cordillera Sur, Akeklaun y La Galla Ciencia, por no cumplir el requisito para ser beneficiarias de subvenciones de estar inscritas o tener cursada solicitud de inscripción en el censo municipal de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Murcia a la fecha de publicación de la convocatoria en el BORM.

VISTAS las bases reguladoras de la convocatoria, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; en su reglamento de desarrollo, recogido en el real decreto 887/2006, de 21 de julio; la ordenanza reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de medio ambiente de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y obras, aprobada por el

pleno de la corporación, en su sesión de 26 de febrero de 2004; y demás documentación obrante en el el expediente, **SE ACUERDA**:

PRIMERO.- Conceder una subvención para la realización de sus programas anuales de actividades durante el curso 2016/2017, a las asociaciones y por los importes siguientes:

CIF	Entidad	Importe
G30077861	Asociación Azarbe	678,00 €
G73896474	Asociación Programo Ergo Sum	966,00 €
G30069793	Asociación Leyva, Ocio y Tiempo Libre de Personas con Discapacidad	1.010,00 €
G73404824	Asociación Scout Nuestra Señora del Carmen de Murcia	1.053,00 €
G30056709	Asociación Juvenil Club Ribera	894,00 €
R3000363F	Cofradía del Stmo. Cristo de la Caridad	548,00 €
G73832362	Asociación de Sexualidad Educativa (ASSEX)	894,00 €
G30077028	Asociación Cultural Albedaya	707,00 €
G30540702	Grupo Scout de Espinardo Murcia	981,00 €
G30480610	Plataforma para la Promoción del Voluntariado Región de Murcia	548,00 €
G73697468	Antropología Global	664,00 €
G30155972	Compañía de Teatro de la Juventud Edmundo Chacour	1.067,00 €
G73821340	Asociación Cultural Despertarte	909,00 €
G73325672	Asociación Scout Grupo Scout Gilwell 328	909,00 €
G73828030	Asociación Prorise	894,00 €
G30316616	Asociación Juvenil Onda Nave de Radio de Puente Tocinos	1.205,00 €
G73496010	Asociación Juvenil Coral Ditirambo de Murcia	1.053,00 €
G30239578	CEOM Asociación para la Intergración de los Minusválidos Psíquicos	909,00 €
G73279820	Asociación Murciana de Consumidores y Usuarios	1.010,00 €
G30204598	Asociación Regional Murciana de Hemofilia	837,00 €
G30536015	Asociación Grupo Scout San Pío X de Murcia	1.096,00 €
G73804338	Federación de Asociaciones Africanas de Murcia	793,00 €
G73603151	Asociación Cultural Street Museum	721,00 €
G73904377	Asociación Eurodynamis	952,00 €
G73734931	Asociación Centro de Iniciativas Juveniles de Murcia DINAMUR	1.515,00 €
G73058414	Asociación Juvenil Euforia Nave	1.226,00 €
G73757338	Asociación Imagina	779,00 €

G30110324	Asociación Club Universitario Aledo	779,00 €
G30254676	Asociación de Intercambio de Estudiantes de Medicina de Murcia - AIEMUM	750,00 €
G30316459	Colectivo Enfoque Nave de Puente Tocinos	1.212,00 €
G73533218	Asociación Cultural Verde que Te Quiero Verde "Acuverde"	389,00 €
G73355307	Asociación Juvenil ACDC de Murcia	1.269,00 €
G30483531	Grupo Scout La Purísima 87	1.010,00 €
G30500813	Grupo Scout Cruz del Sur de Murcia	1.154,00 €
G30406698	Asociación El Castillo de Los Martínez del Puerto	779,00 €
G73239303	Asociación para el Desarrollo del Escultismo Mohowa	909,00 €
G30212096	Colectivo No te Prives de Lesbianas, Gays, Trasexuales y Bisexuales	1.154,00 €
G30052930	Federación de Peñas Huertanas de la Región de Murcia	346,00 €
G30038863	Asociación de Padres e Hijos con Problemas de Audición y LenguajeAspanpal	981,00 €
G73027260	Asociación Foro Público	404,00 €
G30408785	Colectivo Paréntesis	808,00 €
G30232862	Asociación Murciana Contra La Fibrosis Quística	692,00 €
G30146542	Asociación Columbares	1.096,00 €
G30251953	Asociación Murcia Acoge	1.010,00 €
G30333603	Asociación de Diabéticos de la Región de Murcia ADIRMU	1.067,00 €
G30676977	Asociación Scout Magma	894,00 €
G73781445	Asociación Viento Norte Sur	995,00 €
G30084420	Asociación Músico Cultural Las Musas de Guadalupe	837,00 €
G30156558	Coordinadora de Barrios para seguimiento de menores, jóvenes y adultos	1.067,00 €
Q2866001G	Cruz Roja Española.	1.269,00 €
G30044713	Asociación para personas con Síndrome de Down -Assido	1.067,00 €
G73909608	Asociación Integramur	808,00 €
G30296230	Asociación Juvenil Club Iuranca de Guadalupe	1.269,00 €
G30577852	AyNOR, Proyecto de Vida Independiente para personas con Dispacidad	1.039,00 €
G73369340	Asociación Scout Kimball O'Hara	952,00 €
G73891517	Asociación Multicultural Averroes de Jóvenes Árabes de Murcia	650,00 €
G73634537	Asociación Diakonia	750,00 €

G73204927	Asociación de Estudiantes Alfonso X AEAX de Murcia	981,00 €
G73244550	Asociación Juvenil Villa de Aljucer	1.327,00 €
G30348726	Apa IES Alfonso X El Sabio de Murcia	346,00 €
G73200818	Asociación Musical El Palmar	894,00 €
G73055105	Asociación Juvenil Estudiantes Facultad Ciencias de la Documentación - JUDOC	837,00 €
G30345128	Asociación de Senegaleses de la Región de Murcia	779,00 €
G73447369	Asociación Juvenil de Warhammer El Duende de El Palmar	1.212,00 €
G73569444	Grupo Scout Vista Alegre 452	837,00 €
G30496962	Asociación Cultural Paco Rabal de El Esparragal	548,00 €
	Total	** Expresión errónea **

SEGUNDO.- Denegar las solicitudes de subvención, por los motivos especificados de acuerdo a la normativa aprobada, a las asociaciones siguientes:

CIF	Entidad
G73741019	Asociación Cultural y Artística Ayeklauwn Murcia
	Cláusula Cuarta Aptado. a)
G73860686	Asociación La Galla Ciencia
	Cláusula Cuarta Aptado. a)
G73921363	Ad Venturam
	Cláusula Cuarta Aptado. a)
P3000029C	Consejo Local de la Juventud de Murcia
	Cláusula Cuarta Aptado. a)
G739277	Controversia Teatro
	Cláusula Cuarta Aptado. a)
G73694457	Atenea Emprendedoras Universitarias
	Cláusula Séptima 4.Documentación Aptados. a), b), c), d), e), f), g), h), i), j)
G73926461	Asociación Juvenil Cordillera Sur
	Cláusula Cuarta Aptado. a)
R3000386G	Hermandad Juvenil Nuestra Señora del Rosario de Fátima
	Cláusula 7.ª 4.Documentación Aptados. b),c),e),f) y j)

CIF	Entidad
G81158891	Juventudes Comunistas de la Región de Murcia
	Cláusula 7.ª 4.Documentación Aptados. e),f) y j)
R3000161D	Centro Diocesano de Pastoral Juvenil
	Solicitud presentada fuera de plazo
En trámite	Asociación Cultural Barrio del Progreso
	Cláusula 4.ª a) Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y Cláusula 7.ª 4.Documentación Aptados. a),b),c),d),e),f),g),h),i) y j)
G73447385	Asociación Juvenil de Magic Los Simic
	Cláusula 7.ª 4.Documentación Aptados. e) y f)

TERCERO.- Disponer el gasto y reconocer la obligación, por importe total de 59.985,00 €, a favor de las Asociaciones relacionadas y por los importes indicados en el apartado primero del presente acuerdo, imputándose a la autorización de crédito **A-220160023811**, en la aplicación presupuestaria **2016/040/3340/48903**, según la relación de operaciones contables DO adjuntas al presente acuerdo, fiscalizadas por Intervención General con fecha 29 de diciembre de 2016.

CUARTO.- El pago de la subvención concedida se efectuará por el importe total de la cuantía aprobada a partir del momento de la concesión, en concepto de pago anticipado, habida cuenta que estas ayudas sirven para financiar una importante parte de la partida de gastos de las asociaciones beneficiarias, relacionados con su objeto y dados los recursos limitados de que estas disponen; de conformidad con lo establecido en la cláusula duodécima de las Bases reguladoras de la convocatoria.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en los tablones de anuncios del Servicio de Juventud y del centro Informajoven, así como en la página web www.informajoven.org.

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado, este recurso, si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución expresa. Contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo de dos meses indicado.